

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 5 de abril de 1993 por la que se resuelve conceder subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, conforme a lo dispuesto a la Orden de 18 de enero de 1993 (D.O.E. núm. 11 de 26-1-1993).

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Técnica de evaluación, seguimiento y control, nombrada al efecto por Orden de 29 de enero de 1993 (D.O.E. núm. 20 de 16-2-93) en relación a las ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos que se ocasionen en el desarrollo de actividades deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas que concurren a esta Convocatoria regulada por Orden de 18 de enero de 1993 (D.O.E. núm. 11 de 26 de enero de 1993) por la que se convocan y regulan la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas.

RESUELVE: Conceder las siguientes Subvenciones:

FEDERACION	CUANTIA
Aéreos (deportes)	250.000 pesetas
Ajedrez	400.000 pesetas
Atletismo	1.450.000 pesetas
Automovilismo	600.000 pesetas
Baloncesto	1.600.000 pesetas
Balonmano	1.300.000 pesetas
Boxeo	200.000 pesetas
Ciclismo	500.000 pesetas
Colombofilia mensajera	200.000 pesetas
Columbicultura	100.000 pesetas
Esgrima	500.000 pesetas
Fútbol	700.000 pesetas
Gimnasia	1.300.000 pesetas
Golf	300.000 pesetas
Hípica	300.000 pesetas
Judo	600.000 pesetas
Karate	800.000 pesetas
Minusválidos (deportes de)	400.000 pesetas
Montañismo	450.000 pesetas
Motociclismo	400.000 pesetas
Natación	1.200.000 pesetas
Pelota	850.000 pesetas

Pentatlón moderno y triatlón	500.000 pesetas
Pesca	300.000 pesetas
Piragüismo	1.100.000 pesetas
Tae Kwon-do	250.000 pesetas
Tenis	1.000.000 pesetas
Tenis de mesa	1.000.000 pesetas
Tiro con arco	600.000 pesetas
Tiro olímpico	500.000 pesetas
Vela	750.000 pesetas
Voleibol	1.600.000 pesetas
TOTAL	22.000.000 pesetas

Las Federaciones que a continuación se relacionan no han sido subvencionadas por los motivos que se especifican.

FEDERACION	MOTIVO
Badminton	No solicita
Caza	No solicita
Galguera	No solicita
Parálisis cerebral	No cumple art. 4
Rugby	No solicita
Tiro a vuelo	No solicita

Las subvenciones concedidas serán hechas efectivas con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 489, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Mérida, 5 de abril de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIMA NARANJO GONZALO

RESOLUCION por la que se adjudica definitivamente el suministro de diez lotes de libros para bibliotecas públicas municipales.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el Sistema de Concurso con Admisión Previa de fecha 19-04-93, correspondiente a la contratación del suministro de diez lotes de libros para bibliotecas públicas municipales, a favor de don Jo-